



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 387-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 06 de octubre del 2023

VISTO:

La Carta N° 037-2023-UNJ-Docente/MACR, de fecha 03 de octubre 2023; Informe N° 3764-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 04 de octubre de 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002174, de fecha 05 de octubre de 2023; Carta N° 099-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de octubre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, con La Carta N° 037-2023-UNJ-Docente/MACR, de fecha 03 de octubre 2023, La Docente De La E.P De Ingeniería De Industrias Alimentarias solicito al Director General de Administración encargo interno para viaje en calidad de conferencista en el IX Congreso internacional en la ciudad de Chapingo –México, para realizar gastos imprevistos en: servicio de hospedaje, servicio de alimentación, pasajes terrestres y aéreos para su participación en calidad de conferencista con el tema de ponencia intitulada " Estabilidad Oxidativa Del Aceite De Plukenetia Volubilis L, Por Acción De Cinco Aceites Esenciales Provenientes De Especies Aromáticas De Jaén, Perú, por el importe de S/ 8,915.87 (Ocho Mil Novecientos Quince Con 87/100 Soles), durante los días del 20 al 29 de octubre de 2023;

Que, con Informe N° 3764-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 04 de octubre de 2023, El Jefe De La Unidad De Abastecimiento sugiere asignación de encargo interno por el importe de S/ 8,915.87 (Ocho Mil Novecientos Quince Con 87/100 Soles), a favor de la Dra. María Alina Cueva Ríos;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002174, de fecha 05 de octubre de 2023, el Jefe De La Unidad De Planeamiento Presupuesto Y Modernización atiende encargo interno a favor de la Dra. María Alina Cueva Ríos para participar en calidad de conferencista en IX Congreso internacional en la ciudad de Chapingo – México, durante los días del 20 al 29 de octubre de 2023, con el tema " Estabilidad Oxidativa Del Aceite De Plukenetia Volubilis L, Por Acción De Cinco Aceites Esenciales Provenientes De Especies Aromáticas De Jaén, Perú, por el importe de S/ 8,915.87 (Ocho Mil Novecientos Quince Con 87/100 Soles);

Que, con Carta N° 099-2023-UNJ/OPP, de fecha 05 de octubre de 2023, El Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto emite al Director General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002174, a favor de la Dra. María Alina Cueva Ríos, por el importe de S/ 8,915.87 (Ocho Mil Novecientos Quince Con 87/100 Soles;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno a favor de la Dra. María Alina Cueva Ríos, por el importe de S/ 8,915.87 (Ocho Mil Novecientos Quince Con 87/100 Soles, para participar en calidad de conferencista en IX Congreso internacional en la ciudad de Chapingo –México, durante los días del 20 al 29 de octubre de 2023, con el tema "Estabilidad Oxidativa Del Aceite De Plukenetia Volubilis L, Por Acción De Cinco Aceites Esenciales Provenientes De Especies Aromáticas De Jaén, Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del, Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 387-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 06 de octubre del 2023

Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dra. María Alina Cueva Ríos y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración